

El animal que no debía estar en casa

The Animal That Didn't Belong at Home

Patricia Frías Álvarez y Gustavo Ortiz Millán

Resumen

Un mono araña bebé aparece abrazado a un peluche en una casa, pero antes vivió un proceso largo y violento: para capturar viva a una cría suelen matar primero a la madre, y otros animales mueren en el camino. Lo vendido es sólo el último tramo de esa cadena.

Esto ocurre en el comercio mundial de fauna capturada en la naturaleza, y México no es la excepción: aves, reptiles, mamíferos y otras especies se venden en mercados, carreteras y redes sociales para quien busca una mascota distinta, sin saber su verdadero costo.

Los animales silvestres no están hechos para vivir en una casa: sufren estrés, enfermedades y desnutrición, y mueren antes de tiempo. Su cercanía con las personas facilita contagios, y su extracción altera el equilibrio de la naturaleza.

El tráfico de fauna silvestre daña a los animales, la salud humana y el entorno natural, y frenarlo exige no comprarlos.

Palabras clave: tráfico de fauna silvestre, mascotas exóticas, comercio ilegal de animales, bienestar animal, conservación de especies.

CÓMO CITAR ESTE TRABAJO

Frías Álvarez, P. y Ortiz Millán, G. (2026, agosto-octubre). El animal que no debía estar en casa. *Revista Digital Universitaria* (RDU), 27(3). <http://doi.org/10.22201/ceide.16076079e.2026.27.3.1>

Abstract

A baby spider monkey clings to a stuffed toy in a living room. But getting there took a long, violent process: to capture a live infant, poachers usually shoot the mother first, and other animals die along the way. What ends up for sale is only the final, visible link in that chain.

This happens across the global trade in wild-caught animals, and Mexico is no exception: birds, reptiles, mammals, and other species are sold in markets, along roadsides, and on social media to people looking for an unusual pet, unaware of what it truly cost.

Wild animals aren't built for houses: away from their habitat they suffer stress, disease, and malnutrition, and often die early. Living close to people spreads disease, and removing them from their populations throws nature's balance off.

Wildlife trafficking harms animals, human health, and the natural world—and stopping it starts with refusing to buy.

Keywords: wildlife trafficking, exotic pets, illegal animal trade, animal welfare, species conservation.

Patricia Frías Álvarez

Investigadora independiente, México

Es doctora en Ciencias Biomédicas por el Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Realizó una estancia posdoctoral en *James Cook University*, en Townsville, Australia. Posteriormente, llevó a cabo una segunda estancia posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, donde desarrolló investigación en bioética animal y experimentación con animales no humanos. Actualmente se desempeña como investigadora independiente.

 patriciafrias@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-2518-194X>

Gustavo Ortiz Millán

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Ciudad de México, México

Es doctor en Filosofía por la Universidad de Columbia. Se desempeña como investigador titular del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores. Su trabajo se centra en temas de ética práctica, particularmente en la ética hacia los animales y la ética ambiental.

 gmom@filosoficas.unam.mx

 <https://orcid.org/0000-0002-7203-3974>

Lo que no se ve detrás de la ternura

Un mono bebé abrazado a un peluche en la esquina de una sala puede parecer una escena tierna. Sus manos pequeñas se aferran con fuerza al primer objeto suave que encuentra, y quien lo mira podría pensar que sólo necesita cariño, alimento y un poco de paciencia para adaptarse a su nuevo hogar. Lo que no se ve es todo lo que tuvo que ocurrir antes de llegar ahí.

Ese mono no nació huérfano. En la selva, los monos araña (*Ateles geoffroyi*) pasan prácticamente toda su infancia adheridos al cuerpo de su madre (figura 1). Para obtener una cría viva, los captores suelen disparar primero a la hembra adulta que la transporta; tras el disparo, la cría cae junto con el cuerpo de la madre. Algunas mueren en el impacto; otras sobreviven lo suficiente para ser vendidas (Rodríguez-Luna et al., 1996).

Para obtener 29 crías de mono araña debieron morir 60 individuos adultos; es decir, casi 100 animales silvestres desaparecieron en el proceso. El cálculo funciona así: de 40 crías capturadas sobrevivió el 72.5 % —29 individuos—. Para conseguirlas, murieron 40 madres, y otros 20 individuos resultaron afectados durante el procedimiento de captura —por ejemplo, machos adultos de la población, también alcanzados por la violencia de los captores—. Cabe señalar que, de los 29 monos capturados, no todos sobreviven hasta el punto de venta: algunos mueren durante la captura, el cautiverio temporal, el traslado o en los lugares de venta. El animal que finalmente aparece en una casa es sólo el último eslabón visible de una cadena mucho más larga. El mono araña es una especie de gran valor comercial, debido a su popularidad y alta demanda —nacional e internacional—, principalmente como mascota (Rodríguez-Luna et al., 1996).



Figura 1. Hembra y cría de mono araña, *Ateles geoffroyi*.

Créditos: Carlos Javier Navarro Serment/CONABIO.

Historias como esta no son excepcionales. Forman parte de una actividad global: el tráfico ilegal de fauna silvestre. Este comercio incluye organismos vivos, partes de animales y derivados, y abastece mercados de mascotas, objetos decorativos, trofeos, medicina tradicional y entretenimiento (Chavan et al., 2023). Se encuentra entre los negocios ilícitos más lucrativos del mundo, sólo después del tráfico de drogas, armas, personas y órganos (GFI, 2017), y mueve miles de millones de dólares cada año. Dentro de este mercado, cerca de una quinta parte (20 %) está impulsada por la demanda de animales silvestres como animales de compañía (Baker et al., 2013). El comercio de vida silvestre como mascota puede involucrar tanto especies nativas del lugar de venta como especies exóticas, es decir, aquellas que se encuentran fuera de su ámbito de distribución natural (Carpio-Domínguez, 2023).

El problema no se limita a países lejanos ni a redes criminales invisibles. También ocurre en México. En mercados, carreteras, redes sociales y domicilios particulares se venden aves, reptiles, mamíferos y otras especies capturadas directamente de su hábitat natural. Muchas veces las adquieren personas que no buscan dañar a ningún animal, sino algo distinto: una mascota diferente, exótica o poco común.

Sin embargo, un animal silvestre no es apenas un animal doméstico que aún no se acostumbra a la casa. Su cuerpo, su conducta y su forma de relacionarse con el entorno están adaptados a un hábitat específico. Cuando ese entorno desaparece, aparecen consecuencias que no siempre son evidentes: sufrimiento animal, riesgos sanitarios, daños ecológicos y pérdidas para la biodiversidad.

Comprender lo que implica tener un animal silvestre en casa requiere mirar más allá del momento de la compra y reconstruir la historia completa: desde el bosque donde fue capturado hasta el espacio doméstico donde termina. Sólo así se vuelve visible que la escena aparentemente inofensiva de una “mascota exótica” es, en realidad, el punto final de un proceso con múltiples costos biológicos, ecológicos y sociales.

Una cadena que no termina en la sala de casa

Tener animales silvestres como mascotas es una conducta social que forma parte de una red más amplia: el tráfico ilegal de vida silvestre. Aunque podría percibirse como algo inofensivo, sus consecuencias son mucho más profundas y afectan más que a los animales. El daño no sólo se encuentra en el sufrimiento animal o en la pérdida de individuos al ser extraídos de su hábitat. También afecta a los entornos naturales, altera el equilibrio de las poblaciones silvestres y genera problemas económicos y sociales en las comunidades donde se extraen los

animales. Además, las instituciones públicas se debilitan al no poder hacer cumplir la ley y proteger los recursos naturales; en otras palabras, se pone en riesgo la manera en que administramos, protegemos y organizamos los recursos que como sociedad compartimos (UNODC, 2024; véase la figura 2).

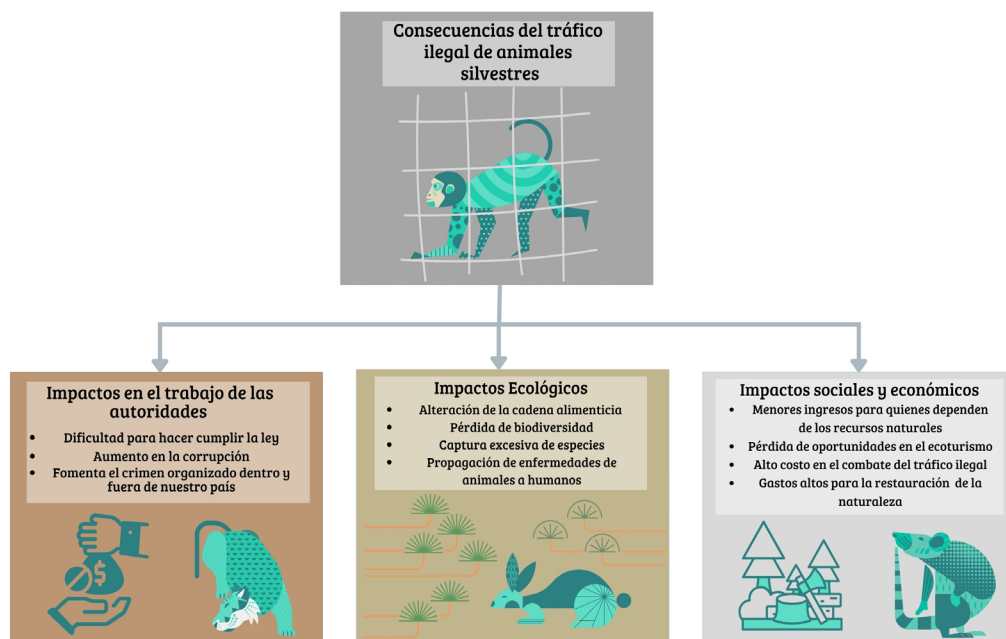


Figura 2. Se muestran los efectos negativos del tráfico ilegal de animales de vida silvestre en el trabajo de las autoridades, así como en los ámbitos ecológicos, sociales y económicos.

Créditos: Patricia Frías-Álvarez, 2025.

El precio de la ternura

Traer animales silvestres a espacios humanos responde al deseo de interactuar con ellos y tenerlos como mascotas (Carpio-Domínguez et al., 2018). Muchas personas se sienten atraídas hacia estos animales porque son únicos, diferentes y poco comunes. Este deseo varía según los actores sociales involucrados: puede estar vinculado a gustos personales, creencias culturales, la búsqueda de extravagancia y ostentación, la afirmación de estatus social o el deseo de dominar la naturaleza (Carpio-Domínguez et al., 2018). Estas motivaciones generan consecuencias negativas en la salud física y mental de los animales adquiridos de forma ilegal, así como en su bienestar general (Carpio-Domínguez et al., 2018; Chavan et al., 2023).

El comercio de animales silvestres es un claro ejemplo de la explotación humana hacia otras especies, en la que no se considera su bienestar y, mucho menos, sus derechos (Wyatt et al., 2022). Esta actividad puede comprometer las cinco libertades esenciales del bienestar animal, imprescindibles para su calidad de vida: 1) libertad de hambre y sed; 2) libertad de molestias físicas y térmicas; 3) libertad de dolor, lesión y enfermedad; 4) libertad de miedo y angustia, y 5) libertad para expresar su comportamiento natural (Mellor, 2016).

Los animales silvestres experimentan aún más problemas de bienestar que aquellos criados en cautiverio. Los individuos comercializados son capturados y, con frecuencia, mutilados; se les expone a condiciones inadecuadas de transporte y se les fuerza a interactuar con humanos sin una adaptación previa. Además, dependiendo de su uso comercial, pueden llegar a ser sacrificados (Wyatt et al., 2022). Las investigaciones sobre el bienestar de los animales silvestres en el comercio documentan enfermedades, lesiones y discapacidades que les impiden realizar actividades comunes (Baker et al., 2013; Wyatt et al., 2022). Asimismo, se ha reportado que, cuando se venden como mascotas o para espectáculos, estos animales presentan restricciones de comportamiento, además de altos niveles de ansiedad, miedo, dolor y angustia (Wyatt et al., 2022). También se han observado individuos con desnutrición, lo que evidencia que se les priva de recursos esenciales para su bienestar, como lo son el alimento y el agua (Baker et al., 2013; Wyatt et al., 2022).

Un puente hacia el contagio y el peligro

La comercialización, el transporte y la tenencia de animales silvestres conllevan riesgos para la salud pública, la seguridad, el bienestar animal y la biodiversidad (Doody et al., 2021). Las zoonosis —enfermedades transmisibles de animales a humanos— están vinculadas al creciente contacto entre fauna silvestre, animales domésticos y personas (Arroyo-Quiroz, 2023). Los mercados de animales vivos favorecen su propagación debido al estrés, el hacinamiento, la proximidad entre especies y las condiciones insalubres. Un ejemplo es el SARS-CoV, cuyo posible origen se ha ubicado en un mercado de animales vivos en Guangdong, China, en 2002, donde se comerciaban diversas especies silvestres (Webster, 2004).

En México, a partir de reportes de decomiso, se reveló que muchas especies silvestres se mantienen como mascotas, sobre todo en domicilios particulares. Esta convivencia directa entre humanos y animales implica un riesgo para la salud, debido a la posible transmisión de enfermedades (Carpio-Domínguez et al., 2021). Entre 2008 y 2018 se reportaron en México enfermedades zoonóticas en mamíferos, aves y reptiles decomisados, causadas por agentes infecciosos como bacterias, virus, parásitos y hongos (Carpio-Domínguez et al., 2021). Entre las principales enfermedades detectadas se encuentran la leptospirosis, la salmonelosis, la dermatofitosis, la nematodiasis, la toxoplasmosis, la toxocariosis y la influenza H7N3 (Carpio-Domínguez et al., 2021).

Tener animales silvestres como mascotas también puede poner en riesgo la seguridad de las personas. Algunos periódicos han reportado un número creciente de personas lesionadas o fallecidas a causa de la posesión de animales silvestres —adquiridos tanto legal como ilegalmente— como mascotas (Carpio-Domínguez, 2023). Asimismo, animales como felinos y osos han sido liberados

de manera accidental o deliberada, lo que ha ocasionado avistamientos y lesiones en la población (Carpio-Domínguez, 2023). Esta liberación intencional suele estar relacionada con las dificultades que implica mantenerlos en cautiverio (Carpio-Domínguez, 2023).

Además, tener animales silvestres como mascotas conlleva desafíos que van más allá de lo individual, pues afecta gravemente la biodiversidad y los entornos naturales. Muchas especies invasoras han sido introducidas por comerciantes o dueños de mascotas que las liberan en ambientes ajenos a su origen. En México, la introducción de especies invasoras representa una de las mayores amenazas para las especies nativas y una de las principales causas de extinción de vertebrados (Álvarez-Romero et al., 2008). Estas especies pueden generar cambios en la estructura de la cadena alimenticia, competir por recursos con las especies nativas, transferir enfermedades, dispersarse con facilidad y representar una amenaza para las poblaciones humanas, entre otras consecuencias (Álvarez-Romero et al., 2008).

El lado oscuro de la compra de animales silvestres en México

El tráfico de animales silvestres para el comercio de mascotas implica una alta mortalidad de los individuos y, por lo tanto, efectos negativos en las poblaciones, lo que agrava los problemas de conservación de las especies (Wyatt et al., 2022). Mueran o no durante el proceso, de todos modos tienen un efecto negativo: reducen el número de individuos en sus poblaciones.

Loros mexicanos: el ave más codiciada

Los pericos, las guacamayas, las cacatúas y los loros pertenecen a la familia *Psittacidae* (de aquí en adelante, nos referiremos a los psitácidos como loros). Los loros son el grupo de aves más comercializado como mascota a nivel mundial (UNODC, 2024; véase la figura 3). En México, el tráfico ilegal de estas aves representa una amenaza constante para sus poblaciones silvestres (Cantú-Guzmán et al., 2007).

Cantú-Guzmán y sus colaboradores (2007) realizaron una evaluación detallada del tráfico ilegal de loros en México. Los autores señalan que los captores pueden atrapar adultos, polluelos o ambos, dependiendo de la especie. La captura afecta de forma directa a las poblaciones silvestres: la extracción de adultos en edad reproductiva inhibe futuras reproducciones y provoca la mortalidad de huevos y polluelos abandonados, mientras que la extracción de polluelos suele conllevar la pérdida del nido. En conjunto, la extracción de individuos puede frenar el crecimiento poblacional e incluso provocar que la especie desaparezca de una región concreta, aunque sobreviva en otros lugares.



Figura 3. Perico *Eupsittula canicularis*, comúnmente conocido como perico atolero o de frente naranja, enjaulado.

Créditos: Carlos Galindo Leal/
CONABIO.

Cantú-Guzmán y sus colaboradores estimaron, en 2007, que durante la primera década de los años dos mil se capturaban ilegalmente entre 65,000 y 78,500 loros al año en México. Calcularon, además, que de cada 100 aves, 77 morían antes de llegar al comprador final: de cada 100 loros capturados, 93 individuos sobrevivían a la captura; de estos, sólo 69 superaban la etapa de acopio y confinamiento; después, 47 lograban sobrevivir a la transportación, y finalmente sólo 23 individuos llegaban con vida al punto de venta.

Ante esta situación, las autoridades mexicanas tomaron medidas: en 2008 se modificó la Ley General de Vida Silvestre para establecer la veda de loros. Esta reforma prohíbe la captura, exportación, importación y cría en cautiverio de todo tipo de loros (Cantú-Guzmán et al., 2022). Gracias a la aplicación de esta medida, se estima que el tráfico ilegal de loros se redujo casi a la mitad —47 %— entre 2009 y 2021, lo que evitó la captura anual de entre 31,000 y 37,000 loros (Cantú-Guzmán et al., 2022).

Un escudo legal para la fauna

En México, las leyes que protegen y regulan la vida silvestre y su hábitat son la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y la Ley General del Equilibrio y la Protección del Ambiente (LGEEPA; Sosa-Escalante, 2011). El tráfico y la posesión ilegal de fauna silvestre se consideran delitos según el Código Penal Federal y pueden castigarse con penas de uno a nueve años de prisión, además de multas económicas (Sosa-Escalante, 2011). La institución encargada de la protección y gestión de la biodiversidad en el país es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), vigila el cumplimiento de la ley y realiza decomisos de animales cuando detecta irregularidades (Sosa-Escalante, 2011).

Cerrar el mercado, salvar la selva

En países en desarrollo como México, el combate al tráfico ilegal de fauna silvestre enfrenta obstáculos como la debilidad institucional, la corrupción, y la escasez y falta de capacitación del personal (Melgoza et al., 2017). Es necesario

fortalecer el marco legal ambiental, mejorar las estrategias de protección y dotar a las instituciones de más recursos y facultades para combatir este delito.

Sin embargo, lo más importante es acabar con el negocio: no comprar animales silvestres. Sin mercado no hay negocio; sin negocio, no hay tráfico ilegal. Y eso significa menos animales y especies en peligro, hábitats más protegidos, entornos naturales más saludables y un planeta más equilibrado.

Referencias

- ❖ Álvarez-Romero, J., Medellín, R. A., Oliveras de Ita, A., Gómez de Silva, H., y Sánchez, Ó. (2008). *Animales exóticos en México: una amenaza para la biodiversidad*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, UNAM, Instituto de Ecología, SEMARNAT.
- ❖ Arroyo-Quiroz, I. (2023). Responsabilidad de México como agente activo en el comercio de animales silvestres para mascotas. En K. Oyama y F. García Oliva (Eds.), *Ecología, medio ambiente y sustentabilidad* (pp. 245–275). Coordinación de Humanidades, UNAM; Secretaría de Desarrollo Institucional, UNAM; Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, UNAM. <https://doi.org/10.22201/ch.9786073075022e.2023.c8>
- ❖ Baker, S. E., Cain, R., Van Kesteren, F., Zommers, Z. A., D'Cruze, N., y Macdonald, D. W. (2013). Rough trade: Animal welfare in the global wildlife trade. *BioScience*, 63(12), 928–938. <https://doi.org/10.1525/bio.2013.63.12.6>
- ❖ Cantú-Guzmán, J. C., Sánchez-Saldaña, M. E., Grosselet, M., y Silva-Gámez, J. (2007). *Tráfico ilegal de pericos en México: una evaluación detallada*. Defenders of Wildlife, Teyeliz. <https://defenders.org/publications/trafico-ilegal-de-pericos-en-mexico-una-evaluacion-detallada>
- ❖ Cantú-Guzmán, J. C., Sánchez-Saldaña, M. E., García-De la Puente, E., y Pimentel-Ontiveros, J. M. (2022). *Disminuye el tráfico ilegal de psitácidos en México*. Defenders of Wildlife, Teyeliz A.C. y UABCS. https://www.researchgate.net/publication/361995578_Disminuye_el_trafico_ilegal_de_psitacidos_en_Mexico
- ❖ Carpio-Domínguez, J. L., Vargas-Orozco, C. M., Villarreal-Sotelo, K., Santillana-Cantú, R., y Hernández-Rodríguez, I. (2018). Percepción criminológica de la posesión de animales del narcotráfico en Tamaulipas, el zoológico del crimen organizado. *Letras Jurídicas*, 26, 1–20.
- ❖ Carpio-Domínguez, J. L., Villarreal-Martínez, M. T., y Hernández-Jiménez, M. C. (2021). Posesión de animales exóticos y enfermedades zoonóticas: una aproximación desde el contexto mexicano. *Sociedad y Ambiente*, 24, 1–31. <https://doi.org/10.31840/sya.vi24.2414>

- ❖ Carpio-Domínguez, J. L. (2023). Posesión de animales exóticos como mascotas en México, una aproximación criminológica verde desde los reportes hemerográficos durante 2008–2018. *Constructos Criminológicos*, 3(5), 127–155. <https://doi.org/10.29105/cc3.5-56>
- ❖ Chavan, A. S., Muley, E. D., y Naphade, S. R. (2023). Animal trafficking and poaching: Major threats to the biodiversity. *Journal of Entomology and Zoology Studies*, 11(5), 45–49. <https://doi.org/10.22271/j.ento.2023.v11.i5a.9231>
- ❖ Doody, J. S., Reid, J. A., Bilali, K., Diaz, J., y Mattheus, N. (2021). In the post-COVID-19 era, is the illegal wildlife trade the most serious form of trafficking? *Crime Science*, 10, 1–12. <https://doi.org/10.1186/s40163-021-00154-9>
- ❖ Global Financial Integrity [GFI]. (2017). Transnational crime and the developing world (pp. 53–59). https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2017/03/Transnational_Crime-final.pdf
- ❖ Melgoza, A., Alvarado, E., y Estrada, A. M. (2017). *Tráfico de animales: Comercio ilegal en México*. Ediciones B.
- ❖ Mellor, D. J. (2016). Updating animal welfare thinking: Moving beyond the “Five Freedoms” towards “a Life Worth Living”. *Animals*, 6(3), 21. <https://doi.org/10.3390/ani6030021>
- ❖ Rodríguez-Luna, E., Cortés-Ortiz, L., y Canales-Espinosa, D. (1996). El tráfico de monos araña en México: El estudio de un caso. *Neotropical Primates*, 4(1), 8–13.
- ❖ Sosa-Escalante, J. E. (2011). Aplicación de la ley para el combate del tráfico ilegal de vida silvestre en México: El caso de Charco Cercado. *Therya*, 2(3), 245–262. <https://doi.org/10.12933/therya-11-53>
- ❖ United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC]. (2024). *World wildlife crime report: Trafficking in protected species*.
- ❖ Webster, R. (2004). Wet markets—a continuing source of severe acute respiratory syndrome and influenza? *The Lancet*, 363(9404), 234–236. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(03\)15329-9](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(03)15329-9)
- ❖ Wyatt, T., Maher, J., Allen, D., Clarke, N., y Rook, D. (2022). The welfare of wildlife: An interdisciplinary analysis of harm in the legal and illegal wildlife trades and possible ways forward. *Crime, Law and Social Change*, 77(1), 69–89. <https://doi.org/10.1007/s10611-021-09984-9>

